

DR. ERIC ABAD ESPINDOLA
DIRECTOR
FAC. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES
Universidad Veracruzana

Estimado Dr. Abad Espindola:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, ambos de nuestra Universidad, así como en los términos y condiciones que estableció el **Aviso de para ocupar de manera interina la plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo en la Licenciatura de Publicidad y Relaciones Públicas** de fecha 02 de marzo de 2023, publicado y dado a conocer en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Área Académica, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo el citado Aviso, emite la siguiente:

NOTIFICACIÓN:

| Plaza | Programa Educativo | Tipo de Cont. | Solicitante | Resultado |
|--------------------------------------|----------------------------------|----------------------|-------------------------------|------------------|
| TÉCNICO ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO | PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS | IOD | ABIGAIL DOMÍNGUEZ OROZCO | NO DESIGNADA |
| | | | FRANCISCO JAVIER AUÑON SEGURA | DESIGNADO |

Solicito que la presente Notificación de resultados, se publique en el portal *web* (convocatoria de plazas) así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión a fin de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **DESIGNADO (A)**, pido atentamente, que remita a la Dirección General de Recursos Humanos, en un término de 3 días

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Económica Administrativa

hábiles, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular SAF 017/08/2016 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal", a fin de dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa de Enriquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
marzo 07 de 2023



Dr. José Luis Sánchez Leyva
Director General
Área Académica Económica-Administrativa

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Archivo